



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Notificación del Ayuntamiento de Condado de Treviño, de la resolución n.º 80, de 10 de marzo de 2011, sobre imposición de multa coercitiva a don Eloy Fernández Barrio por incumplimiento de requerimiento de restauración de la legalidad urbanística infringida en la parcela rústica n.º 192 del polígono 507, en la localidad de Ajarte.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Eloy Fernández Barrio, en el domicilio que consta en el expediente, la resolución de Alcaldía n.º 80, de 10 de marzo de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la referida resolución de Alcaldía n.º 80, de 10 de marzo de 2011.

La citada resolución impone a don Eloy Fernández Barrio una multa coercitiva de 601 euros al constatarse que, transcurrido el plazo concedido para su legalización, no se ha cumplido el requerimiento de restauración de la legalidad urbanística infringida en la parcela rústica n.º 192 del polígono 507, en la localidad de Ajarte, debiendo proceder a retirar la construcción de madera y cubierta de teja cerámica edificada sin licencia. La Resolución se hace pública mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Se le advierte que, en caso de que no proceda a restaurar en el plazo de un mes la legalidad urbanística infringida, se le impondrán multas coercitivas mensuales sucesivas por dicho importe hasta que cumplimente el requerimiento, con un máximo de diez.

Se le informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento Condado de Treviño.

Contra la presente Resolución puede interponerse, previo en su caso el recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

En Treviño, a 12 de abril de 2011.

La Alcaldesa,
M.ª Inmaculada Ranedo Gómez